

REF. EXP. N° 541/85

ORDENANZA N° 181/85 -

ARTICULO 1°: Créase en el Presupuesto 1986 una Partida de A 250 para la adquisición de libros con destino a la Biblioteca Municipal de la Localidad de **Pirovano**.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H.CD. de Bolívar, a 5 de DICIEMBRE de 1985.